

BOLETÍN

FERIA DE BENEFICIOS PARA EMPRESAS

OPORTUNIDADES PARA CRECER

2015-2019



Montevideo, 29 de agosto de 2019

Introducción

La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a través de la División Gestión Tecnológica-Atención Personalizada, participa, desde el año 2015, de las Ferias de Beneficios para Empresas Oportunidades para Crecer, organizadas por el MIEM.

La referida actividad tiene el fin de difundir en todo el país, las herramientas estatales disponibles para las empresas y emprendedores, siendo un espacio ideal para articular e intercambiar, con el fin de fomentar el desarrollo y la competitividad de los diferentes sectores de actividad de cada localidad.

Participan de la misma instituciones públicas y privadas que tienen instrumentos o productos dirigidos a micro, pequeñas y medianas empresas.

Las diferentes Instituciones que han participado de la misma, además del MIEM-DNPI, son las siguientes: Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Unidad de Apoyo al Sector Privado (Unasep); Proyecto de Internacionalización de la Especialización Productiva (PIEP), un programa del MIEM financiado por el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (Focem); Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII); Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (Inefop); Uruguay XXI; Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU); Sistema Nacional de Garantías para Empresas (SIGA); Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE); Centro de Extensionismo Industrial (CEI); Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE); Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM-DNE); Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas empresas del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM-Dinapyme); Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM-DNI); Instituciones vinculadas al micro crédito; Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic); Usina de Transmisiones Eléctricas (UTE); Cámara de Industrias del Uruguay (CIU); Cámara Nacional de Comercio y Servicios (CNCS); Confederación de Empresarios del Uruguay (CEDU); Asociación Nacional de Micro y Pequeñas Empresas (Anmype), entre otras.¹

¹ Cfr. <https://www.miem.gub.uy/mipymes-y-emprendedores/ferias-de-beneficios-para-empresas>

La misma se ha venido desarrollando en diversos puntos del país, y al día de hoy se ha llegado a la edición número 45.

El MIEM-DNPI asistió a 44 ediciones, asesorando un promedio de 10 personas por edición, tanto en materia de marcas como de patentes.



2

Modalidad de asesoramiento

En los primeros años, cada institución expuso a los asistentes, con una breve PPT, una explicación de lo que realiza su institución y de los beneficios que otorga a las pequeñas y medianas empresas.

Actualmente la presentación está a cargo de autoridades de la localidad, conjuntamente con autoridades de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (DINAPYME), y en algunas ocasiones empresas locales exponen sobre los apoyos que han recibido por parte de las instituciones que participan de las Ferias.

² https://twitter.com/MIEM_Uruguay/status/668813317834727425/photo/1



Luego de la presentación, las personas son invitadas a recorrer los diferentes stands, para asesorarse con los especialistas de cada institución en forma personalizada.



Por el MIEM-DNPI, asisten técnicos de la División Gestión Tecnológica, la que tiene a su cargo la Atención Personalizada en materia de marcas y patentes desde el año 2015.

En el referido stand, el interesado puede evacuar todas sus consultas referidas a solicitudes tanto de marcas como de patentes en todas sus variantes, así como de todos los actos relacionados a las mismas y que se inscriben en el Registro que lleva a su cargo el MIEM-DNPI.

El técnico del MIEM-DNPI toma los datos del consultante (nombre completo, tipo de consulta, e-mail), a efectos de enviarle posteriormente información ampliada sobre su consulta

³ Presentación de la empresa de cerveza artesanal “Cabezas Bier”, en la Feria de Beneficios para Empresas de la ciudad de Tacuarembó 2019.

⁴ Presentación a cargo de autoridades de la Feria de Beneficios para empresas de la ciudad de Rivera 2019.

a través del e-mail de la División marcasypatentes@miem.gub.uy, de forma de quedar en contacto con el interesado.

En el stand, se le hace entrega de las Guías del solicitante de Marcas y Patentes, documentos elaborados durante el año 2016, actualizados en 2019, por parte del equipo de técnicos del MIEM-DNPI, los que son de consulta obligada por parte de los interesados en forma previa a realizar cualquier trámite en nuestra Oficina.⁵



Asimismo, se hace difusión el Sistema de Presentación en Línea (SPL), implementado en el año 2018 por el MIEM-DNPI, el que permite realizar ingresos de solicitudes de marcas y patentes, escritos, efectuar pagos y notificarse de vistas y resoluciones de la oficina, sin necesidad de asistir personalmente a la misma.

Para ello contamos con la Guía de Usuario del Sistema de Presentación en Línea, la que explica paso a paso la forma de crear un usuario en el sistema, el ingreso de una marca, la renovación de la misma, el ingreso de una patente, así como el pago de tasas y la forma de solicitar descuentos de tasas.

⁵ La Guía del solicitante de Patentes actualizada a 2019 se encuentra en etapa de impresión.



Finalmente, y no menos importante, difundimos los beneficios que otorga el MIEM-DNPI en materia de exoneraciones y descuentos de tasas.

La Ley de Presupuesto Nacional de Sueldos Gastos e Inversiones, ejercicio 2015-2019, número 19.355, en *su art. 337*, en su redacción dada por el art. 145 de la Ley 19.670, facultó al Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Industria, Energía y Minería, con el asesoramiento de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, a otorgar exoneraciones totales o parciales de los tributos fijados por el artículo 99 de la Ley N° 17.011, de 25 de setiembre de 1998 y sus modificativas y por el artículo 117 de la Ley N° 17.164, de 2 de setiembre de 1999 y sus modificativas, cuando las actividades y servicios que presta dicha Dirección, en materia de signos distintivos, patentes, indicaciones geográficas y denominaciones de origen se suministren a otros organismos públicos, a instituciones que posean acuerdos con la misma o cuando se trate de programas o proyectos de actores sociales promocionados y/o subvencionados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

El *art. 338* de la referida Ley, en su redacción dada por el art. 146 de la Ley 19.670, facultó al Ministerio de Industria, Energía y Minería a través de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial a disminuir las tasas cobradas por los servicios que presta, aplicando descuentos de hasta un 90% (noventa por ciento) sobre las mismas a instituciones públicas, pequeñas y medianas empresas, asociaciones y agrupaciones de productores, cooperativas, inventores independientes y centros de investigación, a fin de fomentar la política nacional en materia de desarrollo de la industria, la ciencia, tecnología e innovación.

Este último artículo fue reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo N°158/017, de fecha 14 de junio de 2017, estableciendo, en el art. 2° los siguientes requisitos a los efectos de poder acceder los descuentos de tasas:

señaladas, así como a las demás actividades de difusión y sensibilización que lleva a cabo el MIEM-DNPI.



En materia de patentes, en el siguiente gráfico observamos que la tendencia es uniforme a lo largo de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y lo que va del año 2019.



Ministerio de Industria, Energía y Minería
Dirección Nacional de la Propiedad Industrial
División Gestión Tecnológica - Atención Personalizada
Rincón 719, planta baja
Montevideo, Uruguay - 11000
marcasypatentes@miem.gub.uy
<https://www.miem.gub.uy/marcas-y-patentes>
Tel. (+598) 2840 1234 internos 4, 413 y 414